



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.

483

Acuerdo dize que algunos de los fijos no tienen por donde
obligados a hazerlos y salir en las prisiones que se han de
asumir. Acuerda Separa Notario alos Decretos delo
los Sepan. Tengan asi y falo Manana Domingo
la Vula Como En la de ma finjima q se pize fieren pora
de mill mrs. de ma que secan. Catezados Como lo xapen
Acuerd. dize que esta es la lacerma. Talcaun y la guerra
delagera del alma apen de la q luora y esta que en el
seduon a su de Nobles. Cerrados finjima de
Luego se le libran en. No la toya mone. Dejo de falo
por cuenta de lo que due de. Un Real por fangea. Dejo de
que a embastado por sepuero para que lo. Cajo a
dho su de Nobles. En bina de testimonio de be. Com
la Razon. Obren. Perez pica. Contador y xejus. El
dho su de Nobles. sean. Vir. dados y se le. Requiran
pasaran En cuenta de lo

Acuerdo de la
Lene Vallado Vidoe Una Carta de exsamen de la Perez ballarolo Laga
del Pan y de la
Acuerdo de la
Lene Vallado C
Vir. de la C. de la
Acuerdo de la

Handwritten signature or stamp at the bottom right, possibly reading "C. L. Enod" or similar.

